

MEMORANDO



Radicado No: 202158002000007383

Para: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Cargo Oficina Asesora de Comunicaciones

Asunto: Solicitud citación y emplazamiento en la web- NNA Danilo Padilla

Fecha: 2021-07-15

En atención al asunto, me dirijo a esa dependencia con el fin de CITAR Y EMPLAZAR a la señora DAILE ESTHER VÁSQUEZ ÁLVAREZ, persona mayor de edad, de quien se desconoce su lugar de residencia y/o trabajo, así mismo, a todas las personas que se crean con derecho a hacerse parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que cursa a favor del niño DANILO JOSÉ PADILLA VÁSQUEZ, nacido en Tolú, Sucre, el 13 de septiembre de 2010, identificado con tarjeta de identidad N° 1105393190.

Para lo anterior, adjunto Memorando con los datos correspondientes.

Atentamente,



LORENA CECILIA MARTÍNEZ PATIÑO
Defensora de Familia -ICBF Regional Sucre
Centro Zonal Norte

Anexo: Formato en mención (1 folio).

Aprobó: N/A

Revisó: N/A

Proyectó: Lorena Martínez- Protección

**CITACION
REGIONAL SUCRE
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE
CITA Y EMPLAZA**

A la señora DAILE ESTHER VÁSQUEZ ÁLVAREZ, persona mayor de edad, de quien se desconoce su lugar de residencia y/o trabajo, así mismo, a todas las personas que se crean con derecho a hacerse parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que cursa a favor del niño DANILO JOSÉ PADILLA VÁSQUEZ, nacido en Tolú, Sucre, el 13 de septiembre de 2010, identificado con tarjeta de identidad N° 1105393190, hijo del señor CARLOS HUMBERTO PADILLA ÁVILA, hombre, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 1105390537, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso comparezca a la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE ubicada en la Calle 25 No. 25-138 Avenida Las Peñitas, Teléfono: 2800705 Sincelejo - Sucre, con el fin de NOTIFICARLE, el Auto de apertura de investigación administrativa de restablecimiento de derechos de fecha 25 de marzo de 2021 y demás actuaciones dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el SIM No. 1762480996 a favor del niño DANILO JOSÉ PADILLA VÁSQUEZ.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte a las partes que una vez efectuada la presente publicación, cuentan con cinco (5) días hábiles para pronunciarse y aporten las pruebas que deseen hacer valer en la presente actuación administrativa.



LORENA CECILIA MARTÍNEZ PATIÑO
Defensora de Familia -ICBF Regional Sucre
Centro Zonal Norte

Fijado el: 15 de julio de 2021
Desfijar el: 23 de julio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil